

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca
Radicación: 73001400301220170030500.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE LEONARDO TORRES ARANFA.

Descorrido el término del traslado a las partes del avalúo comercial sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-198684 y N°. 350-198685, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué – Tolima, ubicado en la carrera 11 # 3 – 07 apartamento 401 – garaje 05 en Ibagué, presentado por intermedio del apoderado judicial de la parte actora, sin que se hubieren hecho manifestación alguna al respecto, el despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACIÓN, en los siguientes términos, folio N°. 350-198684, correspondiente al garaje 05 por valor de Diecisiete Millones Doscientos Diecisiete Mil Pesos M/cte (\$17.217.000.00), y folio N°. 350-198685 al apartamento 401 por valor de Ciento Ochenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Pesos M/cte (\$189.232.000.00), para un total de la suma de Doscientos Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Pesos M/cte (\$206.449.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-03-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ